



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código: U-FT-12.002.039

FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA(S) RECIBIDA(S) INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL

Versión: 0.0

Página: 1 de 1

Invitación Consecutivo No.:

ILG 248

De: (Año)

2014

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN A ASIGNAR | CALIFICACIÓN OBTENIDA | | |
|---|---|---|------------------------------|---|-----------------------|
| | | | NANCY STELLA VICTORIA ZULETA | JESUS DAVID GONZALEZ RENTERIA | (Nombre PROPONENTE 3) |
| DE HABILITACIÓN | Documentos a presentar con la Oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. | CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo) | CUMPLE | CUMPLE | |
| | Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. | CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo) | CUMPLE | RECHAZO (El Profesional Universitario no cuenta con experiencia mínima de un año en comunidades universitarias) | |
| | Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE RECHAZO (Marcar X) / (Marcar X y detallar causal de rechazo) | CUMPLE | CUMPLE | |
| CALIFICACIÓN OBTENIDA | | CUMPLE/ RECHAZO | CUMPLE | RECHAZO | |
| DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un oferente) | Experiencia | se asignará 60 puntos para las propuestas que contengan mayor experiencia y a las demás se les asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres) | 60 | | |
| | Oferta económica | Se asignará 40 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos y a las demás se le asignará los puntos que corresponden aplicando la regla de tres | 40 | | |
| MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR | | 100 PUNTOS | (100) puntos | (0) puntos | () puntos |

ANTECEDENTES:

1. El 20 de mayo de 2014, se publicó en la página web de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira la invitación pública a Contratar un profesional para consolidar información del área de Gestión y Fomento Socioeconómico de Bienestar Universitario relacionadas con el crédito vigente entre ICETEX y la Universidad y las solicitudes de reubicación socioeconómicas. 4. Se publicó informe preliminar el 22 de mayo de 2014 y no hubo observaciones ni reclamaciones.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 22 de mayo a las 12:00 m.
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los proponentes relacionados en el presente formato Nancy Stella Victoria Zuleta y Jesus David Gonzalez. 4. El proponente Jesus David Gonzalez cuenta con 8 meses de experiencia en el sector privado pero no está relacionada con comunidades universitarias y sólo cuenta con 7 meses de experiencia en el sector público y relacionado con comunidades universitarias.

CONCLUSIÓN: El proponente seleccionado es NANCY STELLA VICTORIA ZULETA, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: Mayo 23 de 2014.

NESTOR FABIO VALENCIA LLANO

Firma

CARMEN EUGENIA ARIAS RODRIGUEZ

Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.